

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Licencia de publicidad comercial					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		DDE-T-06
Consiste en asesorar y otorgar al interesado (a) o bien al dueño de un establecimiento comercial sobre el procedimiento y requisitos para obtener su licencia de publicidad comercial en todas sus modalidades.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 96 quater fracciones II bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 74 fracción XVI, 209 párrafo 3ro del Bando Municipal vigente Artículo 120, 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de publicidad comercial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Bimestral
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO (X)	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se efectuó publicidad y que persiga fines lucrativos de un establecimiento comercial.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, para inspeccionar la publicidad que se realizan en las unidades económicas y comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento, giro y ubicación.		si	1	Artículo 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
2. Copia del INE (vigente).		N/A	1		
3. Copia de la Licencia de Funcionamiento vigente.		N/A	1		
4. Copia pago de Derechos ante la Caja de la Tesorería Municipal, previa orden de pago expedida por la Dirección de Desarrollo Económico		N/A	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento, giro y ubicación.		si	1	Artículo 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
2. Copia del INE del apoderado legal. (Vigente).		N/A	1		
3. Copia de la Licencia de Funcionamiento vigente.		N/A	1		
4. Copia pago de Derechos ante la Caja de la Tesorería Municipal, previa orden de pago expedida por la Dirección de Desarrollo Económico		N/A	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Llenar solicitud dirigida a la Presidenta Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico y giro que se desea dar de alta. 2.- Entregar su solicitud junto con toda la documentación solicitada en oficialía de partes que se ubica en el interior del palacio municipal. 3.- Posterior a 3 días hora hábiles deberá pasar a las oficinas de Desarrollo Económico por las correcciones y actualizaciones de documentos necesarios de su solicitud. 4.- facilitar las condiciones necesarias para las verificaciones en su establecimiento de las diferentes direcciones Municipales que tengan que ver para el visto bueno de la entrega de la licencia de funcionamiento.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud en la Dirección de Desarrollo Económico.			
COSTO:		\$ (NUMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION) Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 120, 121.			

VIGENTE SEGÚN LA TARIFA, CONCEPTO DEL ANUNCIO PUBLICITARIO)								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En área de caja de tesorería, ubicada en el interior del palacio Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se realiza el tramite si falta algún requisito No se otorga el tramite si la documentación presentada es apócrifa Se otorga el tramite si cumple con todos los requisitos solicitados							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Dirección de Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Diego Esquivel Contreras					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera salida Angangueo			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San José del Rincón			
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	De lunes a viernes de 09:00 a.m. a 5:00 p.m.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 42 101		132	N/A	desarrollo.economico@sanjosedelrincon.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo hacer este trámite en otra área (Gobernación)?						
RESPUESTA:	No, es una función exclusiva de la Dirección de Desarrollo Económico						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo pagar bimestralmente por si decido quitar los anuncios publicitarios?						
RESPUESTA:	Sí, dentro de los 5 primeros días al bimestre en que se causó.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es complicado obtener mi licencia de publicidad?						
RESPUESTA:	No, si cumple con todos los requisitos						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:  L.C. ALEJANDRO CRUZ CRUZ	VISTO BUENO:  LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/02/2024.
---	--	--

